

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS AMBIENTALES PARA LA REINYECCIÓN O INYECCIÓN DE AGUAS DE FORMACIÓN O AGUAS DE PRODUCCIÓN Y RIPIOS DE PERFORACIÓN DESECHO O RECUPERACIÓN MEJORADA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a revisar, analizar y emitir un pronunciamiento ya sea de observación o aprobación respecto al estudio técnico ambiental para la autorización para la reinyección o inyección de aguas (formación, producción y otras) y reinyección de fluidos y/o rípios de perforación.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica-Privada: que realizan actividades que generen impactos ambientales o presten algún tipo de servicio establecido en el catálogo de proyectos, obras o actividades del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Persona Jurídica-Pública: Empresas públicas o mixtas que generen un impacto ambiental alto, medio y bajo o presten algún tipo de servicio establecido en el catálogo de proyectos, obras o actividades del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de aprobación del estudio técnico ambiental para la inyección o reinyección de agua de formación y o reinyección de fluidos y o rípios de perforación desecho o recuperación mejorada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licencia Ambiental de la fase de desarrollo y producción con el cual se autorizó la perforación del pozo a ser inyector y/o reinyector. 2. Factura emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, correspondiente al pago de tasas. 3. Solicitud de revisión, análisis y pronunciamiento del Estudio Técnico. 4. Estudio técnico en digital o físico.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar pago en la siguiente cuenta Banco del Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 3245195104 RUC: 1768136010001 Titular: Ministerio de Ambiente y Energía <p>Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos, así como la matriz de facturación que se encuentra en el link, sean remitidos exclusivamente al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec, sin copiar a ningún funcionario para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento, y con el comprobante de pago acercarse a la Dirección de Regularización Ambiental con sus respectivo estudio técnico ambiental y anexos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Recibir oficio de aprobación por correspondencia física en caso de no existir observaciones, en caso de existir observaciones, deberá remitir las respuestas a las observaciones junto con el documento corregido a la Dirección de Regularización Ambiental.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

200 dólares mínimo (De acuerdo al costo del estudio técnico establecido en el A.M. 83-B)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría de Calidad Ambiental**

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE](#). Art. 23, 29 literal c) ,56 literal c), 57 literal e), 61.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Susán Nasamués
Correo Electrónico: susan.nasamues@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 1217

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	5
2024	12	0	0
2024	11	0	3
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	8
2024	07	0	3
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	1

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	10
2022	12	0	5
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	46
2022	08	0	46
2022	07	0	68
2022	06	0	42
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	7

2021 Año	03 Mes	1 Volumen de Quejas	8 Volumen de Atenciones
2021	02	0	5
2021	01	0	1
2020	12	15	90
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	5
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	7
2020	03	0	8
2020	02	0	5
2020	01	0	1
2019	12	0	5
2019	11	0	2
2019	10	0	25
2019	09	0	5
2019	08	0	25
2019	07	0	15
2019	06	0	9
2019	05	0	5
2019	04	0	16
2019	03	0	9
2019	02	0	15
2019	01	0	11
2018	12	0	106
2017	12	1	70